

Corporación de Educación Eliana Onetto
"COLEGIO CAMPANITA"
Alegria, Orden Rigor y Cultura



COLEGIO CAMPANITA

"PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN"
AÑO 2024

Índice

Tabla de contenido

I.	Identificación del establecimiento.....	3
II.	Introducción:.....	4
III.	FUNDAMENTACIÓN	6
IV.	CONCEPTOS BASICOS	8
V.	ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD:	11
VI.	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.....	15
	a) Objetivo General:.....	15
	b) Objetivos específicos del plan:	15
VI.	Acciones del Plan de apoyo a la Inclusión:	17
VII.	Monitoreo de las acciones del plan.	28

I. Identificación del establecimiento

RBD:	9805-1
Nivel de Enseñanza:	Educación Parvularia – Educación Básica
Régimen de Jornada:	Jornada Escolar Completa
N° de Cursos:	10
Tipo de Establecimiento:	Particular Subvencionado
Sostenedor:	Corporación de Educación Eliana Onetto
Dirección:	Del Candil 826
Comuna:	El Bosque
Teléfono:	225587254
Sitio web Correo electrónico:	www.colegiocampanita.com info@campanita.com
Director/a:	Alicia Mariani Saavedra
Colaboración	-Carolina Carrasco (Psicopedagoga) -Cuerpo docente -Equipo de convivencia escolar
Actualización	Marzo 2023

Visión del Establecimiento
El colegio “Campanita” aspira a ser un referente de la educación básica y parvularia de la comuna El Bosque, formando niños y niñas autónomos y capaces de enfrentar los más altos desafíos académicos que ellos y sus familias se propongan alcanzar.
Misión del Establecimiento
Ofrecer a las niñas y niños estudiantes de Educación Básica y Parvularia una educación de altas expectativas académicas, desde una perspectiva de alegría, orden, rigor y cultura, utilizando eficientes metodologías, con uso de tecnologías para lograr las metas propuestas, propiciando un buen clima y apoyo adecuado, sustentado en un proyecto católico e incentivando a la familia en la formación de sus hijos e hijas.

II. Introducción:

El sistema educativo chileno actual, está inmerso en una sociedad que se encuentra en constante transformación y son los establecimientos educacionales los cuales deben adaptar su organización y prácticas cotidianas a las nuevas realidades, esto con el fin de contribuir en propiciar espacios que beneficien y permitan que todos sus estudiantes (sin distinción alguna) puedan desenvolverse en un espacio seguro, propicio y que vele por el desarrollo integral de todos y cada uno de los entes de la comunidad educativa. A raíz de lo anterior es que el enfoque de educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, como un aspecto favorecedor del desarrollo humano.

Reconociendo que lo que nos caracteriza es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias son inherentes al ser humano y, a su vez, estas diferencias deben ser consideradas como un espacio de interacción y enriquecimiento mutuo a través de la promoción del respeto, el diálogo y las prácticas innovadoras. Los elementos mencionados deben contribuir y considerar a través de las metodologías y estrategias pedagógicas la respuesta idónea a la diversidad de características y necesidades que presentan los y las estudiantes de nuestra comunidad educativa, puesto que, en ellos se enmarcan los principios que apuntan al desarrollo de una educación para todos y con todos.

Según el Ministerio de Educación (MINEDUC), la inclusión apunta a que “los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos puntos centrales: la **eliminación de la discriminación** y el **abordaje de la diversidad** (Ley N°20.845, de Inclusión Escolar). En este sentido, cada establecimiento educacional de Chile promueve la inclusión a través de prácticas educativas que aseguren el acceso, permanencia, aprendizaje y participación de todas y todos los y las estudiantes, reconociendo su diversidad y favoreciendo un trabajo pedagógico más pertinente a sus identidades, aptitudes, necesidades y motivaciones reales”. Frente a esto, las estrategias mencionadas y abordadas por el Ministerio de Educación apuntan a que estas deben estar presentes en la planificación institucional las cuales son plasmadas en el Proyecto Educativo Institucional, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en los Reglamentos Internos y en los protocolos institucionales, con el fin de generar un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa, donde sus diferencias y particularidades, son espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, con estudiantes sin distinciones culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Sobre estos lineamientos alcanzaremos los sellos y valores que identifican a nuestra comunidad de aprendizaje.

La Ley de Inclusión N° 20.845, mencionada en el extracto anterior, requiere que todos los establecimientos elaboren un **plan de apoyo a la inclusión** con la finalidad de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. De esta manera, el **plan de apoyo a la inclusión** y su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Es así como la Ley de Inclusión Escolar se presenta como un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad

más inclusiva; donde el objetivo será reestructurar las escuelas para que den respuesta a las necesidades educativas de todos y todas los y las estudiantes, sin dejar de lado el rol fundamental que cumple la familia en el proceso de formación y educación de los y las estudiantes, puesto que, el trabajo y triangulación entre los entes de la comunidad educativa es considerado como eje fundamental en el desarrollo y crecimiento integral de nuestros niños y niñas.

La educación en la actualidad se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas. Es por ello que, cuando las escuelas se han apropiado de la inclusión educativa y su promoción, han trabajado sobre la eliminación de la discriminación, la cual asegura el derecho a la educación de todos los miembros de la comunidad y, también han trabajado sobre el abordaje de la diversidad, el cual favorece la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas y/o adolescentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje independiente de su contexto, historia, capacidades y culturas, convirtiendo así las aulas y el espacio educativo en un espacio heterogéneo enriquecido de una diversidad de experiencias y características que propicia un espacio de enseñanza y aprendizaje inclusivo y cohesionado.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es una dificultad, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales dentro de las comunidades.

Ante el enfoque mencionado, el Ministerio de Educación (MINEDUC), fomenta la inclusión en el sistema educativo y para ello implementa la Ley 20.845 la cual fue mencionada en el punto anterior. En esta normativa se promueve la equidad para que los estudiantes puedan recibir una educación de calidad, con igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. El siguiente diagrama detalla lo mencionado:



(MINEDUC, 2016a)

1

Como comunidad de aprendizaje Campanita, la inclusión identifica y responde a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, independiente de la etnia, religión, género, cultura y/o nacionalidad, desde esta perspectiva, la educación inclusiva se rige por valores y principios de integridad, honestidad y respeto por todos los individuos que componen y formar parte de la sociedad y comunidad educativa.

Es así como el Plan de apoyo a la inclusión supone una metodología actualizada involucra modificaciones en contenidos y estrategias, con una visión común, que todos los y las estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades, la participación efectiva dentro de la comunidad y donde principalmente las practicas docentes se tornan fundamentales para avanzar hacia procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades diversas de todos los estudiantes.

En nuestro colegio, se reconoce la diversidad de estudiantes presentes en sus aulas y niveles, promoviendo estrategias flexibles, proporcionando recursos que den oportunidad a todos. Los estudiantes son diferentes, por lo tanto, es coherente preocuparnos de enseñar juntos a estudiantes heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizajes diferentes.

Congruentemente con los ejes fundamentales de la Reforma Educacional, como la construcción de un sistema educativo inclusivo, gratuito, sin selección y sin discriminación, las escuelas inclusivas apuntan a:

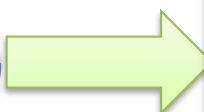
¹ Extraído del documento: GUÍA DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS PERSONALES EN EQUIPOS DIRECTIVOS. INCLUSIÓN Y EQUIDAD: Un desafío permanente para la labor directiva.

- Fortalecer un sistema educativo para la diversidad, generando mayores niveles de inclusión educativa y de experiencias pedagógicas flexibles, diversificadas y pertinentes.
- Promover la colaboración y no la competencia entre los establecimientos educacionales, identificando las barreras y las necesidades de apoyo de los estudiantes para lograr su plena participación, desarrollo y aprendizaje.
- Difundir prácticas pedagógicas exitosas que apoyan la reflexión y modelan procesos para avanzar hacia escuelas inclusivas
- Implementar perfeccionamiento docente para la adquisición y/o profundización de conocimientos y estrategias para la diversificación curricular (Diseño Universal de Aprendizaje y otras estrategias), trabajo colaborativo en la sala de clases e implementación de metodologías de enseñanza aprendizaje variadas

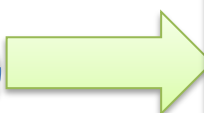
IV. CONCEPTOS BASICOS



En el ámbito educativo, la inclusión se vive cuando las comunidades educativas se constituyen como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, donde se construyen y enriquecen las prácticas pedagógicas a partir de las diferencias y particularidades de los estudiantes, favoreciendo que todos puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. (MINEDUC, 2016)



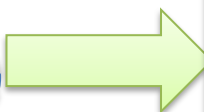
Proceso que responde a la diversidad y a las necesidades de todo el estudiantado, “[...] eliminando barreras al aprendizaje y generando apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, aprender y participar en su proceso educativo.” (MINEDUC, 2016).



Consiste en garantizar y asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todo el estudiantado se considere como igualmente importante (UNESCO, 2017).



Corresponde a un principio orientador para las acciones educativas inclusivas, que busca construir y legitimar el conocimiento integral y relevante sobre el estudiantado, a partir de sus capacidades y potencialidades individuales, ofreciendo un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno, considerando y validando sus particularidades como información pedagógica fundamental. (MINEDUC, 2016)



Corresponde a un principio orientador para las acciones educativas inclusivas, que busca construir una propuesta educativa en función de la realidad del estudiantado que conforma la comunidad escolar. (MINEDUC, 2016).

Presencia

Corresponde a un principio orientador para las acciones educativas inclusivas, que busca construir una propuesta educativa en función de la realidad del estudiantado que conforma la comunidad escolar. (MINEDUC, 2016).

Igualdad

Convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el solo hecho de nacer y que no se niega, sino que reafirma la validez de las diversas formas en que el ser humano puede expresar esta condición fundamental a través de la diversidad cultural y social. (MINEDUC, 2016).

Diversidad

Convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el solo hecho de nacer y que no se niega, sino que reafirma la validez de las diversas formas en que el ser humano puede expresar esta condición fundamental a través de la diversidad cultural y social. (MINEDUC, 2016).

Neurodiversidad

Alternativa al concepto de “discapacidad” y sus consecuencias sociales y culturales que posibilita una apertura hacia la diferencia en la que tienen cabida distintas maneras de ser persona, todas ellas no sólo válidas, sino también valiosas para el enriquecimiento y el desarrollo global de la sociedad, invita a comprender que no existe un modelo arquetípico y normalizado propio de la esencia humana, sino muchas formas diversas de ser un ser humano y de operar y funcionar Mentalmente.

NEE*

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación. Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio (LGE art. 23). En la actualidad, se considera también como una NEE aquellas dificultades o diagnósticos asociados a Salud Mental.

NEE transitorias*

Estudiante que requerirá apoyos especializados sólo durante una etapa de su trayectoria escolar, en este caso hablaremos de NEE de tipo transitoria. Por ejemplo, un estudiante puede presentar severas dificultades para aprender a leer o dificultades de lenguaje en la niñez. Sin embargo, llegará un momento, y es lo esperable, que con las estrategias de aprendizaje adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementen los profesores en la escuela, incluso con la ayuda de sus compañeros, pueda llegar a desenvolverse sin mayores dificultades en el ámbito educativo.

2

NEE permanentes*

Estudiante que podrá requerir apoyos especializados y extraordinarios durante toda su vida escolar, los que serán de mayor o menor intensidad, dependiendo no solamente del tipo de dificultad que presenta, sino que también de las fortalezas del estudiante y, de las capacidades y condiciones de su entorno (familiar, escolar, cultural y social) para favorecer su desarrollo y desenvolvimiento autónomo. En este caso se dirá que presenta NEE de tipo permanente, que generalmente se asocian a un determinado tipo de discapacidad (motora, intelectual, sensorial, múltiple).

Adaptaciones/ adecuaciones curriculares

Selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos, o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula. Existen adaptaciones curriculares: de acceso al currículo, individuales, y para el alumnado con altas capacidades.

Evaluación diferenciada

Se entiende por Evaluación Diferenciada al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Este procedimiento de evaluación se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes. Cada colegio aplica procedimientos, que, según su criterio pedagógico, permiten dar reales oportunidades educativas a los alumnos con necesidades educativas especiales. (AYUDA MINEDUC).

² Los conceptos demarcados con * sobre NEE fueron extraídos del documento Manual de apoyo a la Inclusión Escolar en el marco de la Reforma Educacional

Diseño Universal de Aprendizaje



El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. (DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA, DECRETO N° 83)

V. ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD:

1. Tutoría entre pares:

Esta modalidad tiene la intención de que se produzca la retroalimentación de los conocimientos aplicados en la clase por el o la docente, donde a través de duplas de trabajo entre los y las estudiantes, se establece una relación didáctica guiada que en una primera instancia uno de los dos compañeros(as) es el tutor y el otro(a) tutorado (dependiendo de la habilidad cognitiva a trabajar o del contenido según nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular), la idea es que los estudiantes se vayan rotando según sus propias capacidades y complementando sus conocimientos con el fin de fomentar el apoyo mutuo y el trabajo colaborativo entre pares.

2. Aprendizaje por tareas y/o proyectos:

Es una forma de plantear el conocimiento a través de la aplicación del desarrollo de las habilidades cognitivas, problematizando la realidad de modo globalizado e interdisciplinar, trabajando la inferencia, interpretación y comprensión del medio a trabajar generando análisis y conclusiones. Provocando en el estudiantado situaciones de trabajo por medio de procedimientos de búsqueda, organización, esquematización, y síntesis, pudiendo asimilar de la mejor manera posible la información.

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es una metodología de aprendizaje que busca promover el desarrollo de las habilidades del s.XXI (creatividad, aprendizaje colaborativo, empatía, investigación, entre otras) fomentan un ambiente de aprendizaje práctico, lúdico y experiencial en las salas de clases y prepara a los y las estudiantes para el mundo del trabajo que les tocará vivir, para el éxito académico, personal y profesional, ayudándolos a enfrentar los desafíos de sus vidas y del mundo que heredarán (Buck Institute of Education, Educar Chile, 2019)

3. Apoyos especializados dentro del aula:

El o la estudiante con capacidades diferentes o con alguna discapacidad específica no se abstrae del grupo curso para enseñarle de forma personalizada y aislada, sino que, por el contrario, se le imparte el apoyo pedagógico en su propia clase junto a sus compañeros, el cual es brindado por el profesional de apoyo en cooperación al profesor de la asignatura. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en él o la estudiante y aumenta su autoestima y autoconcepto académico (elementos claves y facilitadores para el óptimo proceso de enseñanza y aprendizaje).

4. Co-docencia colaborativa:

El docente y la psicopedagoga enseñan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican cuestiones y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención de los y las estudiantes. Es importante considerar que la co-docencia colaborativa centra su foco de atención en aquellos estudiantes que requieren más apoyo y/o presentan algún tipo de NEE (Necesidad Educativa Especial).

5. Currículum flexible:

El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles, manteniendo los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, sin embargo, da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo del estudiantado, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los ellos y ellas, como también el refuerzo positivo fomentando el buen trato y las mejoras de autoestima que le permitan poder desarrollarse de forma integral.

6. Participación de los padres y/o apoderados:

Es importante una relación de colaboración continua entre todos los implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje; padres, madres, apoderados, docentes y estudiantes del establecimiento. La participación entre los entes mencionados permite resaltar la importancia del apoyo emocional y académico en el cual se está desarrollando y desarrollando los y las estudiantes, de esta manera, se fortalecen los aprendizajes, los valores ético-morales que aportan a la buena convivencia escolar, participando de manera activa dentro de su rol en actividades asociadas a reuniones de apoderados, citaciones a entrevistas personales ya sean con el profesor jefe y/o de asignatura.

La participación de los padres y/o apoderados permite contribuir en la colaboración del progreso escolar y social de nuestros estudiantes, atendiendo sus necesidades de forma oportuna.

7. Dupla psicosocial (psicopedagoga-encargada de convivencia escolar):

El equipo o dupla psicosocial del establecimiento tiene la función de poder contribuir desde la perspectiva pedagógica y socioafectiva a los y las estudiantes, al establecimiento y a la familia en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.

El MINEDUC define el rol de esta dupla psicosocial en este equipo, desglosando una serie de funciones que deben cumplir:

- Comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.

- Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales

individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes.

-Derivación de casos a otros especialistas (según amerite) y realizar un seguimiento oportuno de las interconsultas realizadas. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento para poder trabajar intersectorialmente.

-Trabajar en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia/escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo.

-Estos profesionales deben generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.

8. Trabajos en red con las instituciones del entorno:

Cuando el docente jefe y/o de asignatura evidencia algún tipo de necesidad de algún estudiante, este debe a través de la dupla psicosocial (psicopedagoga y encargada de convivencia escolar) solicitar una posible derivación a las redes externas de la comuna y, a través de la encargada de convivencia escolar, se realiza la derivación correspondiente a la entidad de colaboración con el fin de dar respuesta a las necesidades del estudiantado de nuestro Colegio Campanita. Lo anterior es con la finalidad de colaborar en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos abiertos para la comunidad, ofreciendo respuesta a la diversidad de intereses dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y estudiantes.

9. Equipo Convivencia Escolar:

El equipo de Convivencia Escolar tiene por objetivo orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos (www.convivenciaescolar.cl).

Los Equipos de Convivencia Escolar (ECE) son promotores de una cultura escolar que cultive el cuidado por otros y otras, y un abordaje colaborativo para la formación y cuidado de los estudiantes.

10. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un conjunto de principios para desarrollar el currículum que proporcionen a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender, favoreciendo la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y participación de los alumnos/as (Cast, 2011). Los principios que están a la base del DUA son los siguientes:

I. Múltiples formas de representación.

II. Múltiples formas para la acción y expresión.

III. Múltiples formas de motivación.

En relación a las múltiples formas de representación el colegio cuenta con una adecuada implementación en sus salas de clase, considerando recursos concretos, audiovisuales y tecnológicos, que permiten responder a este principio, favoreciendo el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes

11. Hitos y actividades

El colegio Campanita en la actualidad celebra y/o conmemora diversas actividades, las cuales se enmarcan en el calendario escolar y actividades propias del establecimiento, las cuales tienen como finalidad fomentar valores universales y patrios en pos de una sana convivencia. Entre los hitos destacan: Semana Santa, WeTripantü, Día del Alumno, Día de la Solidaridad, Fiestas Patrias, Aniversario del Colegio, Día del Profesor, Semana de la convivencia escolar, día de la Inclusión, etc.

12. Formación docente:

Los profesionales de la educación (directivos, docentes, asistentes de la educación) del establecimiento, reciben perfeccionamiento y capacitaciones en las funciones y tareas que sean pertinentes.

VI. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

a) Objetivo General:

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva a través de un plan de inclusión enfocado en la transformación, adaptación e incorporación de políticas inclusivas en todos los documentos orientadores de la gestión institucional, enmarcado como una oportunidad de aprendizaje y adquisición de herramientas, que permitan el desarrollo de habilidades y competencias para la inserción de nuestros estudiantes en la sociedad en colaboración con los distintos estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias).

b) Objetivos específicos del plan:

En el Plan de Apoyo a la Inclusión del Colegio Campanita, destacan los siguientes objetivos:

1. Implementar espacios y/o jornadas de revisión de los documentos orientadores de la gestión institucional para asegurar procedimientos no discriminatorios.
2. Informar de manera oportuna y clara los planes, protocolos y procedimientos del establecimiento en cuanto a las políticas inclusivas.
3. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del Equipo Docente para colaborar con la Psicopedagoga, a través de un diagnóstico y/o derivación a especialistas pertinentes.
4. Establecer un sistema de evaluación para la identificación de los apoyos necesarios en contextos de diversidad.
5. Promover, implementar y plasmar los lineamientos y acciones pedagógicas inclusivas de acuerdo con lo establecido en el plan de apoyo a la inclusión dentro de la comunidad educativa.
6. Responder a la diversidad flexibilizando el currículo académico y adecuando los criterios de intervención escolar y social, para asegurar un desarrollo integral de los estudiantes.
7. Proveer los recursos y apoyos necesarios para dar respuesta a la diversidad en todos los niveles educativos y asegurar la plena participación, desarrollo, permanencia y aprendizaje de cada estudiante inmerso en nuestra comunidad educativa.
8. Propiciar y fomentar en las/los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa el buen trato y una sana convivencia.
9. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades, celebración de hitos y/o efemérides, talleres diversos, que sean un reflejo de los intereses de los/las estudiantes.
10. Detectar y realizar seguimiento de estudiantes que requieren atención y/o apoyo, con el propósito de implementar propuestas didácticas ayudando a los/las estudiantes a identificar y utilizar sus fortalezas y capacidades, para que logren aprender de mejor manera, superando sus dificultades. Esto, a través de un proceso de intervención personalizada y en aula común, de manera constante y rigurosa, entregando las herramientas necesarias para enfrentar los diversos desafíos académicos.
11. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente que permitan fortalecer los procesos socioafectivos, cognitivos e instrumentales.
12. Perfeccionar y actualizar conocimientos de los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los

estudiantes, a través de reuniones de coordinación, capacitaciones y/o talleres, potenciando a su vez el trabajo colaborativo.

13. Fortalecer la vinculación y la colaboración entre la escuela y la familia de los estudiantes con NEE, para facilitar su inclusión y su progreso educativo.
14. Propiciar espacios para que los y las estudiantes participen en la expresión artística y el deporte.
15. Brindar apoyo a los estudiantes que lo necesiten, creando un ambiente en el que se sientan integrados, valorados, acompañados y respetados por la institución educativa, y que les permita involucrarse en ella desde su propia experiencia.
16. Promover el principio de la responsabilidad de los/las estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
17. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
18. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos/as estudiantes que presenten bajo rendimiento académico, baja asistencia y/o riesgo de repitencia.

VI. Acciones del Plan de apoyo a la Inclusión:

Acción 1:	
Nombre de la acción:	1. Difusión Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Planes de gestión.
Descripción de la acción:	<p>El establecimiento cuenta con su Proyecto Educativo Institucional y sus diversos planes de gestión (Plan de Gestión de la Convivencia Escolar; Plan de Formación Ciudadana; Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; Plan de Apoyo a la Inclusión; Plan de Desarrollo Profesional Docente y Plan Integral de Seguridad Escolar), los cuales permiten dar sentido a las acciones, propuestas y/o proyectos a través de un proceso sistémico ejecutado mediante planes y programas que optimizan los recursos y que generan participación en beneficio de la comunidad educativa.</p> <p>El PEI y los planes de gestión serán transmitidos a la comunidad educativa en general por medio de diversos métodos de difusión (difusión página web, presentación a los estudiantes, reunión de apoderados, conversatorios, consejo de profesores etc.)</p>
Objetivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar espacios y/o jornadas de revisión de los documentos orientadores de la gestión institucional para asegurar procedimientos no discriminatorios. 2. Informar de manera oportuna y clara los planes, protocolos y procedimientos del establecimiento en cuanto a las políticas inclusivas.
Fechas:	Inicio: Abril
	Término: Diciembre
Responsable:	Cargo: Equipo directivo, de gestión y docentes.
Recursos:	- Recursos humanos, material audiovisual, página web.
Medios de verificación:	- Actas de convocatoria y firma de los implicados.
Financiamiento:	-----
Evaluación:	- Anual a través del % logro de la implementación de la acción.
Acción 2:	
Nombre de la acción:	2. Identificación y/o pesquisaje de estudiantes que presenten algún tipo de Necesidad Educativa.

Descripción de la acción:	<p>Aplicación de instrumento estandarizado de Dominio Lector al inicio del año lectivo a estudiantes del establecimiento, con el propósito de detectar la existencia de algún tipo de necesidad educativa y/o requerimiento de apoyo extra.</p> <p>Se realizará monitoreo del progreso con la aplicación del instrumento al cierre del año escolar.</p> <p>Si el profesor jefe y/o de asignatura identifica algún tipo de Necesidad Educativa que se pueda manifestar por parte de algún estudiante, debe notificar a la psicopedagoga para proceder a identificar la necesidad y propiciar en el apoyo y/o derivación respectiva.</p>	
Objetivo	<ol style="list-style-type: none"> 3. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del Equipo Docente para colaborar con la Psicopedagoga, a través de un diagnóstico y/o derivación a especialistas pertinentes. 4. Establecer un sistema de evaluación para la identificación de los apoyos necesarios en contextos de diversidad. 	
Fechas:	Inicio:	Abril
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Psicopedagoga.
Recursos:	- Recursos humanos, material impreso, recursos tecnológicos.	
Medios de verificación:	- Informe de análisis con resultados, instrumento estandarizado, fotografías.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- Semestral a través de los resultados plasmados en el análisis e informe del instrumento.	
Acción 3:		
Nombre de la acción:	3. Apoyo a la diversidad	
Descripción de la acción:	<p>Hacer participe en actividades curriculares y no curriculares a todos los integrantes de la comunidad educativa, asegurando dar respuestas educativas efectivas y que se enfoquen en atender a la diversidad de estudiantes. La atención y apoyo a la diversidad debe ser una práctica pedagógica instaurada en la planificación docente con estrategias diversificadas basadas en el modelo DUA.</p> <p>Para lo anterior, es importante generar reuniones de análisis en los que se aborde como responder a la heterogeneidad de estudiantes (tanto aquellos que presenten algún tipo de necesidad educativa como aquellos que requieran mayor apoyo) y a su vez, se debe monitorear los acuerdos implementados.</p>	

Objetivo	<p>5. Promover, implementar y plasmar los lineamientos y acciones pedagógicas inclusivas de acuerdo con lo establecido en el plan de apoyo a la inclusión dentro de la comunidad educativa.</p> <p>6. Responder a la diversidad flexibilizando el currículo académico y adecuando los criterios de intervención escolar y social, para asegurar un desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>7. Proveer los recursos y apoyos necesarios para dar respuesta a la diversidad en todos los niveles educativos y asegurar la plena participación, desarrollo, permanencia y aprendizaje de cada estudiante inmerso en nuestra comunidad educativa.</p>	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo Directivo y de gestión, docentes, dupla psicosocial y equipo de Convivencia Escolar.
Recursos:	- Recursos humanos, recursos tecnológicos.	
Medios de verificación:	- Acta de reuniones, planificación de clase, adecuaciones curriculares.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- Semestral a través del % de implementación de la acción.	
Acción 4:		
Nombre de la acción:	4. Celebración de la semana de la inclusión	
Descripción de la acción:	<p>La educación Inclusiva refiere cómo mejorar la diversidad y la inclusión en un ambiente educativo, se conmemora el día y/o semana de la inclusión con el fin de concientizar sobre la importancia de contar con una educación sin barreras. Frente a lo anterior, nuestra comunidad Campanita pretende generar una instancia de reflexionar junto a la comunidad sobre la inclusión y la diversidad en todos sus aspectos y/o dimensiones (diversidad de creencias religiosas, nacionalidades, diversidad de género, diversidad de familias e historias, diversidad de culturas, diversidad en su más amplio significado).</p> <p>A través de la reflexión se plantean actividades referidas a la inclusión dirigida a todos los estudiantes del establecimiento.</p>	
Objetivo	8. Propiciar y fomentar en las/los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa el buen trato y una sana convivencia.	
Fechas:	Inicio:	Octubre-Noviembre

	Término:	Octubre-Noviembre
Responsable:	Cargo:	Psicopedagoga, docentes y equipo de convivencia escolar.
Recursos:	- Recursos humanos, recursos tecnológicos, material concreto.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico, material audiovisual, planificación de la actividad.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	
Acción 5:		
Nombre de la acción:	5. Celebración y conmemoración de hitos y/o efemérides como valoración cultural	
Descripción de la acción:	Generar espacios de enriquecimiento mutuo a través de la celebración y/o conmemoración de las tradiciones y costumbres culturales que caracterizan y son importantes para la comunidad educativa (día del estudiante, día del profesor, día de la chilenidad, semana santa, fiestas patrias, witrupantu, día del niño/a, entre otros). La celebración de hitos y/o efemérides supone un espacio de recreación y participación en un espacio intercultural entre todos los estamentos de nuestra comunidad educativa.	
Objetivo	<p>8. Propiciar y fomentar en las/los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa el buen trato y una sana convivencia.</p> <p>9. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades, celebración de hitos y/o efemérides, talleres diversos, que sean un reflejo de los intereses de los/las estudiantes.</p>	
Fechas:	Inicio:	Marzo.
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente, asistentes educación.
Recursos:	- Recursos humanos, recursos tecnológicos, material concreto.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico, material audiovisual, planificación de las actividades.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	

Acción 6:	
Nombre de la acción:	6. Co-docencia, adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada.
Descripción de la acción:	<p>Dentro de las actividades pedagógicas en el aula regular, se fomentará el trabajo en equipo, y el respeto entre pares y aprendizaje colaborativo con el fin fomentar el respeto y enriquecimiento mutuo entre los estudiantes. Además, se contará con apoyo especializado (psicopedagógico) de acuerdo con la necesidad del estudiantado para contribuir en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con especial énfasis en aquellos estudiantes que presentan algún tipo de Necesidad Educativa Especial.</p> <p>En consecuencia, con lo anterior, los docentes deben realizar adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada a aquellos estudiantes que cuenten con un diagnóstico que acredite la necesidad de apoyos y ayudas extraordinarias, los cuales deben ser en colaboración (en caso de ser necesario) con la psicopedagoga.</p>
Objetivo	<p>10. Detectar y realizar seguimiento de estudiantes que requieren atención y/o apoyo, con el propósito de implementar propuestas didácticas ayudando a los/las estudiantes a identificar y utilizar sus fortalezas y capacidades, para que logren aprender de mejor manera, superando sus dificultades. Esto, a través de un proceso de intervención personalizada y en aula común, de manera constante y rigurosa, entregando las herramientas necesarias para enfrentar los diversos desafíos académicos.</p> <p>11. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente que permitan fortalecer los procesos socioafectivos, cognitivos e instrumentales.</p>
Fechas:	Inicio: Marzo
	Término: Diciembre
Responsable:	Cargo: Docentes en colaboración con Psicopedagoga
Recursos:	- Evaluaciones estandarizadas, Guías de trabajo y/o Fichas de trabajos
Medios de verificación:	- Planificación de clases, con énfasis en DUA. - Instrumentos de evaluación diferenciada.
Financiamiento:	-----
Evaluación:	- Evaluación Semestral -

Acción 7:		
Nombre de la acción:	7. Capacitaciones de perfeccionamiento a la comunidad Educativa.	
Descripción de la acción:	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares. Esta acción implica entregar herramientas de perfeccionamiento al cuerpo de docentes en temáticas para abordar la diversidad, la interculturalidad y las Necesidades Educativas Especiales. Lo anterior con el fin de identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.	
Objetivo	12. Perfeccionar y actualizar conocimientos de los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los estudiantes, a través de reuniones de coordinación, capacitaciones y/o talleres, potenciando a su vez el trabajo colaborativo.	
Fechas:	Inicio:	Marzo.
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente, asistentes educación, ATE (asistencia técnica educativa), psicopedagoga.
Recursos:	- Recursos humanos, recursos tecnológicos, material concreto.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico, material audiovisual, planificación de las actividades, firma acta de asistencia.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	
Acción 8:		
Nombre de la acción:	8. Apoyo a las familias de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales)	
Descripción de la acción:	Entrega de orientaciones herramientas a la familia de estudiantes con NEE, para el abordaje y apoyo dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.	
Objetivo	13. Fortalecer la vinculación y la colaboración entre la escuela y la familia de los estudiantes con NEE, para facilitar su inclusión y su progreso educativo.	

Fechas:	Inicio:	Marzo.
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Psicopedagoga en conjunto con profesor jefe.
Recursos:	- Recursos humanos.	
Medios de verificación:	- Firma acta de asistencia y/o informes de derivación.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	
Acción 9:		
Nombre de la acción:	9. Implementación de Talleres o academias.	
Descripción de la acción:	Implementación de Talleres Extraprogramáticos, según necesidades e intereses de los estudiantes, que contribuya en el desarrollo de la autoestima y las potencialidades individuales.	
Objetivo	14. Propiciar espacios para que los y las estudiantes participen en la expresión artística y el deporte.	
Fechas:	Inicio:	Abril.
	Término:	Noviembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, talleristas
Recursos:	- Recursos humanos.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico, planificación de las actividades, registro de asistencia de los y las estudiantes.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad. - Resultados encuesta percepción hacia los estudiantes sobre la actividad. 	
Acción 10:		
Nombre de la acción:	10. Muestra de Talleres o academias.	
Descripción de la acción:	Realización de presentación o muestra de los talleres artísticos y deportivos realizados durante el año escolar. Dicha presentación puede realizarse al finalizar el primer semestre académico o al finalizar el año escolar (dependiendo de la disponibilidad del establecimiento).	

Objetivo	14. Propiciar espacios para que los y las estudiantes participen en la expresión artística y el deporte.	
Fechas:	Inicio:	Julio
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente, asistentes educación, ATE (asistencia técnica educativa)
Recursos:	- Recursos humanos.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico, planificación de las actividades.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	
Acción 11:		
Nombre de la acción:	11. Contención socioemocional a los y las estudiantes.	
Descripción de la acción:	Espacios de escucha activa, orientación y acompañamiento tanto individual como grupal para promover el bienestar integral, salud mental, afectividad, motivación y aprendizaje de habilidades sociales y emocionales de los y las estudiantes. Estas acciones pueden estar incluidas en actividades curriculares, extracurriculares, de orientación, de convivencia, de participación, de protección y de prevención, entre otras. El apoyo socioemocional a los estudiantes tiene como objetivo contribuir a su formación integral, a su desarrollo personal y social, y al éxito académico.	
Objetivo	15. Brindar apoyo a los estudiantes que lo necesiten, creando un ambiente en el que se sientan integrados, valorados, acompañados y respetados por la institución educativa, y que les permita involucrarse en ella desde su propia experiencia.	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente, asistentes educación, equipo convivencia escolar.
Recursos:	- Recursos humanos.	
Medios de verificación:	- Registro de entrevistas. - Consejos de curso.	

Financiamiento:	-----
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.
Acción 12:	
Nombre de la acción:	12. Clases de orientación
Descripción de la acción:	<p>La asignatura de Orientación tiene como propósito contribuir a la formación integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, afectivo y social. Orientación se organiza en cuatro ejes temáticos: crecimiento personal, relaciones interpersonales, participación y pertenencia, y trabajo escolar. Cada eje aborda diferentes áreas y objetivos de aprendizaje que buscan fomentar el conocimiento y la valoración de sí mismo y de los demás, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, la participación responsable en la comunidad educativa, y el desarrollo de hábitos y estrategias para el aprendizaje.</p> <p>La implementación de la asignatura busca que los y las estudiantes desarrollen el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales para un desarrollo personal, escolar y social integral.</p>
Objetivo	16. Promover el principio de la responsabilidad de los/las estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
Fechas:	Inicio: Marzo
	Término: Diciembre
Responsable:	Cargo: Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente.
Recursos:	- Recursos humanos, materiales, audiovisuales.
Medios de verificación:	- Planificación de clase. - Participación y asistencia de los y las estudiantes.
Financiamiento:	-----
Evaluación:	- % de implementación de la acción, cumplimiento de la cobertura curricular en cuanto a los OA.
Acción 13:	
Nombre de la acción:	13. Recreos entretenidos
Descripción de la acción:	Implementación de recreos entretenidos como una estrategia para mejorar la convivencia escolar, el aprendizaje y el bienestar de los y las estudiantes, mediante la realización de actividades lúdicas, artísticas, deportivas o culturales durante los recesos. Estas actividades buscan fomentar el juego, la expresión, la creatividad,

	la participación, el respeto, la inclusión, las relaciones interpersonales y el cuidado de los materiales y el espacio. Los recreos entretenidos se pueden adaptar a las necesidades y los intereses de la comunidad educativa.	
Objetivo	17. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo directivo, de gestión, cuerpo docente, asistentes educación y/o estudiantes.
Recursos:	- Recursos humanos, material audiovisual, material lúdico, juegos, etc.	
Medios de verificación:	- Registro fotográfico.	
Financiamiento:	-----	
Evaluación:	- % de implementación de la acción y reflexión en consejo de profesores sobre el impacto de la actividad.	
Acción 14:		
Nombre de la acción:	14. Acompañamiento pedagógico	
Descripción de la acción:	<p>El acompañamiento pedagógico a estudiantes con bajo rendimiento, baja asistencia o riesgo de repitencia es un proceso que busca apoyar el desarrollo de los aprendizajes, el bienestar y la continuidad educativa. Consiste en un conjunto de acciones que se realizan desde el inicio del año escolar, y que incluyen la identificación de las necesidades y los factores que afectan el rendimiento de los estudiantes, la implementación de estrategias de enseñanza, evaluación y retroalimentación diferenciadas, la orientación y el seguimiento personalizado, y la toma de decisiones fundamentadas sobre la promoción o la repitencia.</p> <p>El acompañamiento pedagógico requiere de la participación y la colaboración de los docentes, los directivos, los profesionales de la educación, los estudiantes y las familias.</p>	
Objetivo	18. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos/as estudiantes que presenten bajo rendimiento académico, baja asistencia y/o riesgo de repitencia	
Fechas:	Inicio:	Marzo
	Término:	Diciembre
Responsable:	Cargo:	Equipo liderazgo, cuerpo docente y psicopedagoga.

Recursos:	<ul style="list-style-type: none">- Recursos humanos, materiales, audiovisuales.
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none">- Firma de compromiso.- Monitoreo y retroalimentación a través de apoyo psicopedagógico.- Evaluación diferenciada en caso de requerirse.
Financiamiento:	-----
Evaluación:	<ul style="list-style-type: none">- Resultados en rendimiento escolar al finalizar el año escolar.

VII. Monitoreo de las acciones del plan.

MONITOREO DE ACCIONES PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN					
JUNIO		AGOSTO		DICIEMBRE	
Número de acción	% de implementación	Número de acción	% de implementación	Número de acción	% de implementación
ACCIÓN 1		ACCIÓN 1		ACCIÓN 1	
ACCIÓN 2		ACCIÓN 2		ACCIÓN 2	
ACCIÓN 3		ACCIÓN 3		ACCIÓN 3	
ACCIÓN 4		ACCIÓN 4		ACCIÓN 4	
ACCIÓN 5		ACCIÓN 5		ACCIÓN 5	
ACCIÓN 6		ACCIÓN 6		ACCIÓN 6	
ACCIÓN 7		ACCIÓN 7		ACCIÓN 7	
ACCIÓN 8		ACCIÓN 8		ACCIÓN 8	
ACCIÓN 9		ACCIÓN 9		ACCIÓN 9	
ACCIÓN 10		ACCIÓN 10		ACCIÓN 10	

ACCIÓN 11		ACCIÓN 11		ACCIÓN 11	
ACCIÓN 12		ACCIÓN 12		ACCIÓN 12	
ACCIÓN 13		ACCIÓN 13		ACCIÓN 13	
ACCIÓN 14		ACCIÓN 14		ACCIÓN 14	